



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011

Tema 4 a) iii) del programa provisional

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes:

El proceso iterativo relativo a la evaluación de la aplicación, incluidos los indicadores del desempeño y de impacto, las metodologías y los procesos de presentación de informes:

Mejor forma de medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Mejor forma de medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Nota de la secretaría

Resumen

El presente documento ha sido preparado por el Mecanismo Mundial en consulta con la secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el anexo II del apéndice de la decisión 13/COP.9, titulado: Indicadores de impacto provisionales para el objetivo estratégico 4, obligaciones respectivas de presentar información y bases de referencia. En él se exponen las ideas rectoras y el enfoque que habrán de aplicar estas dos instituciones de la Convención al elaborar las directrices para la presentación de informes acerca de los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 4 (OE4) del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia).

Este documento se basa en las recomendaciones contenidas en el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7, "Examen de la mejor forma de medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 de la Estrategia", y ofrece orientaciones complementarias y un asesoramiento metodológico más completo y detallado. También indica cómo analizarán estos datos las instituciones de la Convención para que puedan ser utilizados por el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la Estrategia.

Los principales requisitos para vigilar los progresos realizados en la consecución del OE4, incluida la información preliminar sobre algunos componentes esenciales de los indicadores de impacto de dicho objetivo, se indican en el capítulo II. En el capítulo III figura una descripción general del análisis y del uso que se espera hacer de los datos reunidos por medio de los indicadores del OE4. En el capítulo IV se hace una breve descripción de las cuestiones que se pueden plantear en la recopilación y el análisis de los datos relativos a este objetivo estratégico, sobre la base de las lecciones extraídas y los problemas encontrados durante el cuarto ciclo de presentación de informes, y se proponen varias soluciones para evitar y/o resolver estas cuestiones, a fin de sacar el máximo provecho de la labor de presentación de informes, sobre la base de las buenas prácticas en la evaluación del impacto.

El CRIC examinará las sugerencias y recomendaciones contenidas en el presente documento en su décima reunión (CRIC 10), con el objetivo de presentar un proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones (CP 10). Las Partes tal vez deseen considerar también la posibilidad de elaborar metas específicas para los indicadores del OE4. Una vez adoptada por la CP, esa decisión orientará la elaboración de plantillas detalladas para la comunicación de información en el próximo ciclo de presentación de informes, que comenzará en enero de 2012.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas.....		4
I. Introducción y antecedentes.....	1–8	5
II. Requisitos de presentación de informes para medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4.....	9–28	6
A. Indicadores del objetivo estratégico 4.....	9–18	6
B. Autoevaluación del impacto.....	19–28	13
III. Utilización prevista de los datos reunidos sobre el objetivo estratégico 4.....	29–34	16
IV. Cuestiones que pueden dificultar el proceso de presentación de informes y soluciones propuestas sobre la base de las buenas prácticas.....	35–36	17
V. Conclusiones y recomendaciones.....	37–39	18

Lista de siglas

AOD	asistencia oficial para el desarrollo
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CP	Conferencia de las Partes
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
CRS	sistema de notificación de los países acreedores de la OCDE
DDTS	desertificación, degradación de las tierras y sequía
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIELD	Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEM	Grupo de Enlace Mixto
IFD	institución de financiación del desarrollo
MM	Mecanismo Mundial
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OO5	objetivo operacional 5 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)
OST	ordenación sostenible de las tierras
PAN	programa de acción nacional
PRAIS	sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación

I. Introducción y antecedentes

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia).
2. La Estrategia define cuatro objetivos estratégicos a largo plazo, con sus correspondientes indicadores de impacto, que se han de seguir desarrollando y perfeccionando. En la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7), las Partes pidieron a la secretaría que comenzara a trabajar con el Mecanismo Mundial (MM) en la elaboración más detallada de los indicadores relacionados con el objetivo estratégico 4 (OE4)¹.
3. El OE4 se refiere a la movilización de recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales.
4. Los efectos que se espera obtener se relacionan tanto con cuestiones financieras como con aspectos de política. En particular, según el efecto previsto 4.1, se pondrán "mayores recursos financieros, técnicos y tecnológicos a disposición de los países Partes en desarrollo afectados y, cuando proceda, de los países de Europa Central y Oriental, para aplicar la Convención", mientras que el efecto previsto 4.2 se refiere a la mejora de los entornos políticos que favorecen la aplicación de la CLD a todos los niveles.
5. En el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7, la secretaría y el MM presentaron un conjunto de indicadores de impacto para el OE4, elaborado en consulta con un Grupo de Trabajo interinstitucional sobre la presentación de informes y con la orientación de las Mesas del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el CRIC.
6. En su decisión 13/COP.9, la CP decidió aprobar provisionalmente los indicadores elaborados por la secretaría y el MM, con miras a examinar su eficacia y pertinencia para medir el desempeño y el impacto con respecto a la aplicación de la Convención al final del primer ciclo de presentación de informes², teniendo en cuenta las mejoras que recomendaran las Partes y otras entidades informantes³.
7. El presente documento se basa en los indicadores, metodologías y procedimientos para medir los progresos realizados en la consecución del OE4 que se describen en el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7, y presenta nuevos elementos de información, junto con orientación adicional y asesoramiento metodológico para la elaboración de las plantillas de presentación de informes, la labor de recopilación de los datos y el análisis ulterior por las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención.
8. Estos elementos complementarios para la presentación de información sobre el OE4 y su evaluación se derivan de las enseñanzas extraídas durante el cuarto ciclo de presentación de informes de la CLD y de los resultados del primer examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la Estrategia, realizado por el CRIC en su novena reunión, en febrero de 2011.

¹ ICCD/CRIC(7)/5, párr. 22.

² Decisión 13/COP.9, párr. 1.

³ Decisión 13/COP.9, apéndice, párr. 24.

II. Requisitos de presentación de informes para medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4

A. Indicadores del objetivo estratégico 4

9. Los indicadores de impacto del OE4 se elaboraron con vistas a medir el grado de consecución de los cambios que se espera lograr con el objetivo a largo plazo de movilizar recursos financieros sustanciales, adecuados y oportunos y otras formas de apoyo para ayudar a los países Partes en desarrollo afectados a llevar a la práctica la Convención⁴.

10. Atendiendo a una propuesta presentada en el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7, en la decisión 13/COP.9 se aprobaron provisionalmente siete indicadores de impacto, que se perfeccionarían y finalizarían una vez terminado el primer ciclo de presentación de informes de la Estrategia. Los indicadores se refieren, respectivamente, a los siguientes aspectos:

OE4-1	Variación porcentual de las contribuciones de los donantes multilaterales para actividades relacionadas con la CLD;
OE4-2	Proporción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral que se destina a la CLD;
OE4-3	Variación porcentual de los compromisos financieros nacionales para la aplicación de la CLD;
OE4-4	Variación porcentual de las contribuciones de fuentes de financiación innovadoras para actividades relacionadas con la CLD;
OE4-5	Variación porcentual de las contribuciones del sector privado y otros para actividades relacionadas con la CLD;
OE4-6	Número y tipo de marcos jurídicos y reglamentarios, incentivos económicos y otros mecanismos que aseguran o facilitan la transferencia de fondos para la aplicación de la CLD, a todos los niveles; y
OE4-7	Clara atribución de las responsabilidades institucionales para la aplicación de la CLD, a todos los niveles.

11. Los indicadores OE4-1 a OE4-5 se refieren al efecto previsto 4.1⁵, mientras que los indicadores OE4-6 y OE4-7 guardan relación con el efecto previsto 4.2⁶. En el cuadro sinóptico 1 que figura a continuación se presenta una descripción resumida de estos indicadores. Este cuadro debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7, que contiene más detalles sobre los motivos por los que se seleccionaron estos indicadores, sus características básicas, el nivel geográfico de aplicación y los métodos de cálculo.

⁴ Decisión 3/COP.8, preámbulo y párrafo 9.

⁵ Se ponen mayores recursos financieros, técnicos y tecnológicos a disposición de los países Partes en desarrollo afectados y, cuando proceda, de los países de Europa Central y Oriental, para aplicar la Convención.

⁶ Se mejoran los entornos de políticas que favorecen la aplicación de la CLD a todos los niveles.

12. El cuadro presenta información adicional sobre estos indicadores, a saber, el propósito que cumplen en el contexto de la evaluación de los efectos del OE4, las necesidades específicas de datos y una indicación más precisa de las posibles fuentes de información (o medios de verificación).

Cuadro 1
Indicadores de impacto relativos al objetivo estratégico 4: propósito, necesidades de datos y fuentes de información

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tipo^a</i>	<i>Propósito</i>	<i>Atribución^b</i>	<i>Necesidades de datos</i>	<i>Fuentes de datos</i>
OE4-1	Variación porcentual de las contribuciones de los donantes multilaterales para actividades relacionadas con la CLD	CT	Da una indicación de la tendencia en el suministro de fondos para inversiones relacionadas con la DDTS y otras actividades relacionadas con la CLD por las IFD multilaterales	F, I	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos relacionados con la DDTS de las IFD multilaterales • Compromisos financieros relacionados con la CLD de las IFD multilaterales • AOD multilateral categorizada con los marcadores de Río de la CLD 	<ul style="list-style-type: none"> • PRAIS (anexos financieros) • FIELD (exámenes de cartera, datos financieros, tendencias de la financiación)^d • Sistema de notificación de los países acreedores de la OCDE^d • Exámenes del desempeño respecto del OO5 y análisis de las corrientes financieras realizados por el CRIC • Bases de datos y publicaciones pertinentes de las IFD multilaterales y otras entidades autorizadas^d
OE4-2	Proporción de la AOD bilateral que se destina a la CLD	CT	Da una indicación de los recursos financieros proporcionados por los países Partes desarrollados para inversiones relacionadas con la DDTS y otras actividades relacionadas con la CLD como parte de su cooperación bilateral para el desarrollo	D	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países miembros del CAD/OCDE • AOD bilateral categorizada con los marcadores de Río de la CLD • Programas y proyectos relacionados con la DDTS de las IFD bilaterales • Compromisos financieros relacionados con la CLD de las IFD bilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> • PRAIS (anexos financieros y CONS-O-15) • FIELD (datos financieros, tendencias de la financiación)^d • Sistema de notificación de los países acreedores de la OCDE^d • Exámenes del desempeño respecto del OO5 y análisis de las corrientes financieras realizados por el CRIC • Bases de datos y publicaciones pertinentes de las IFD bilaterales y otras entidades autorizadas^d

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tipo^a</i>	<i>Propósito</i>	<i>Atribución^b</i>	<i>Necesidades de datos</i>	<i>Fuentes de datos</i>
OE4-3	Variación porcentual de los compromisos financieros nacionales para la aplicación de la CLD	CT	Da una indicación de la tendencia en el suministro de fondos públicos para inversiones relacionadas con la DDTS y otras actividades relacionadas con la CLD por los países Partes en desarrollo afectados	A, R	<ul style="list-style-type: none"> Programas y proyectos relacionados con la DDTS (co)financiados con los presupuestos públicos nacionales Contribución de fuentes públicas nacionales a inversiones y otras iniciativas para promover la OST Compromisos financieros relacionados con la CLD de los países Partes en desarrollo afectados 	<ul style="list-style-type: none"> PRAIS (anexos financieros) Exámenes del desempeño respecto del OO5 y análisis de las corrientes financieras realizados por el CRIC Estudios pertinentes realizados en los países para aportar información al proceso de la estrategia de financiación integrada^d Oportunidades de financiación y/o inversiones de los observatorios de la OST^d Bases de datos y publicaciones pertinentes de entidades autorizadas^d
OE4-4	Variación porcentual de las contribuciones de fuentes de financiación innovadoras para actividades relacionadas con la CLD	CT	Da una indicación de la tendencia en el suministro de fondos para inversiones relacionadas con la DDTS y otras actividades relacionadas con la CLD por fuentes de financiación distintas de las IFD y los gobiernos de los países Partes en desarrollo afectados	A, D, F, I, R (M-S ^c)	<ul style="list-style-type: none"> Programas y proyectos relacionados con la DDTS financiados por fuentes de financiación innovadoras Contribución de fuentes de financiación innovadoras a inversiones y otras iniciativas para promover la OST Compromisos financieros relacionados con la CLD por fuentes de financiación innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> PRAIS (anexos financieros) FIELD (datos financieros, tendencias de la financiación)^d Grupo de Enlace Mixto (lista de fuentes de financiación innovadoras) Exámenes del desempeño respecto del OO5 y análisis de las corrientes financieras realizados por el CRIC Bases de datos y publicaciones pertinentes de entidades autorizadas^d

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tipo^a</i>	<i>Propósito</i>	<i>Atribución^b</i>	<i>Necesidades de datos</i>	<i>Fuentes de datos</i>
						<ul style="list-style-type: none"> Estudios pertinentes realizados en los países para aportar información al proceso de la estrategia de financiación integrada^d Oportunidades de financiación y/o inversiones de los observatorios de la OST^d
OE4-5	Variación porcentual de las contribuciones del sector privado y otros para actividades relacionadas con la CLD	CT	Da una indicación de la tendencia en el suministro de fondos para inversiones relacionadas con la DDTS y otras actividades relacionadas con la CLD por el sector privado, fundaciones y otras fuentes que no rinden informes a la CLD	M-S ^c	<ul style="list-style-type: none"> Programas y proyectos relacionados con la DDTS financiados por el sector privado y otras fuentes Contribución del sector privado a inversiones y otras iniciativas para promover la OST Compromisos financieros relacionados con la CLD del sector privado y otras fuentes 	<ul style="list-style-type: none"> PRAIS (anexos financieros) FIELD (perfiles de los donantes, corrientes financieras)^d Exámenes del desempeño respecto del OO5 y análisis de las corrientes financieras realizados por el CRIC Bases de datos y publicaciones pertinentes de entidades autorizadas^d Estudios pertinentes realizados en los países para aportar información al proceso de la estrategia de financiación integrada^d
OE4-6	Número y tipo de marcos jurídicos y reglamentarios, incentivos económicos y otros mecanismos que aseguran o facilitan la transferencia de fondos para la aplicación de la CLD, a todos los niveles	CT CL	Da una medida del esfuerzo realizado por las partes interesadas en la CLD para facilitar la aplicación de la Convención	A, D, F, I, R	<ul style="list-style-type: none"> Leyes y reglamentos Medidas económicas y financieras (por ejemplo, normas fiscales, deducciones impositivas, líneas de crédito y normas para la concesión de préstamos, etc.) Marcos de cooperación (por ejemplo, acuerdos, memorandos de entendimiento, contratos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos públicos de las partes interesadas en la Convención Bases de datos y publicaciones pertinentes de entidades autorizadas^d PRAIS (CONS-O-6, CONS-O-14, CONS-O-18)

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tipo^a</i>	<i>Propósito</i>	<i>Atribución^b</i>	<i>Necesidades de datos</i>	<i>Fuentes de datos</i>
OE4-7	Clara atribución de las responsabilidades institucionales para la aplicación de la CLD, a todos los niveles	CL	Da una indicación de la eficacia de los arreglos institucionales para la aplicación de la CLD con respecto al proceso de movilización de recursos	A, D, F, I, M, R, S	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas sectoriales (por ejemplo, comercio, comercialización, derechos de propiedad, desarrollo empresarial, etc.). • Mecanismos específicos de la CLD • Pruebas de arreglos, instrumentos o mecanismos institucionales que faciliten la movilización de recursos, o pruebas de la falta de ellos • Prácticas óptimas en la movilización de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos públicos de las partes interesadas en la Convención • Bases de datos y publicaciones pertinentes de entidades autorizadas • PRAIS (prácticas óptimas en la movilización de fondos y recursos)

^a CT: cuantitativo; CL: cualitativo.

^b A: países Partes afectados; D: países Partes desarrollados; C: organizaciones de la sociedad civil; F: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); I: organismos de las Naciones Unidas e instituciones intergubernamentales; M: Mecanismo Mundial; R: organizaciones informantes regionales y subregionales; S: secretaría.

^c Estudio que coordinarán el MM y la secretaría como parte de su programa de trabajo conjunto.

^d Se utilizarán cuando no se disponga de datos en el sistema PRAIS y/o para las referencias cruzadas y los controles de la validez.

13. Cada indicador requerirá una serie de datos, parámetros o componentes que se utilizarán para los cálculos cuantitativos y/o las evaluaciones cualitativas. Se prevé que esos datos se reunirán principalmente a través del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS). El formato de presentación de información consistirá en preguntas concretas a las que se responderá ya sea con un valor numérico, con la selección de una de varias opciones o con un texto descriptivo. Por lo tanto, las plantillas del PRAIS para informar sobre el OE4 se estructurarán de esta manera.

14. Cabe señalar que algunos de los datos requeridos (por ejemplo, los programas, proyectos y compromisos financieros pertinentes de las entidades informantes, la cantidad anual de recursos financieros facilitada por los países Partes desarrollados para combatir la DDTs, etc.) pueden derivarse fácilmente a partir de los indicadores del desempeño y los anexos financieros⁷ incluidos en los informes del PRAIS, y por lo tanto no agravarán la carga de la presentación de informes de los países Partes. Otros elementos (como la AOD bilateral, los incentivos económicos, los arreglos institucionales, etc.) podrían requerir una labor adicional para generar los datos necesarios.

15. El PRAIS debería, pues, constituir la principal fuente de información, dado que contiene los datos facilitados en las comunicaciones oficiales a la CLD. Las otras fuentes autorizadas de información deberían utilizarse para las referencias cruzadas o para los controles de la validez, así como para colmar las lagunas en los datos, con el consentimiento previo de la entidad informante, cuando sea necesario.

16. Los datos requeridos para los diferentes indicadores podrían recopilarse, por ejemplo, a partir del sistema FIELD⁸ del MM, el Sistema de notificación de los países acreedores de la OCDE (CRS) y otras bases de datos y publicaciones pertinentes, como los observatorios nacionales de las oportunidades de financiación para inversiones en la ordenación sostenible de las tierras (OST). Otros datos pueden obtenerse de los marcos de inversión integrados pertinentes, así como de los estudios analíticos que se realicen a nivel nacional a fin de aportar información para la elaboración de la estrategia de financiación integrada, el principal instrumento metodológico desarrollado por el MM para ayudar a los países Partes afectados en sus esfuerzos por movilizar recursos⁹, o de otros procesos similares.

17. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que algunos datos, como los relativos a los recursos movilizados por las partes interesadas que no rinden informes a la CLD, tendrán que reunirse mediante una labor de recopilación específica. Esa labor podría consistir en estudios realizados con asistencia externa, bajo la coordinación de la secretaría y del MM como parte de su programa de trabajo conjunto. Esto se aplicaría, en particular, al cálculo del indicador OE4-5 y al cálculo parcial del indicador OE4-4. En el presupuesto de la Convención para 2012-2013 figura una estimación de los costos de este último estudio.

18. La secretaría y el MM formularán los mandatos para estos estudios, con el fin de recopilar la información necesaria teniendo en cuenta la disponibilidad de datos y los estudios existentes, los recursos y el tiempo disponibles y la orientación específica que imparta la CP. Si es preciso reunir datos primarios, las técnicas y los instrumentos que se empleen para recopilar y corroborar los datos¹⁰ tendrán que ser acordes con los recursos disponibles.

⁷ El anexo financiero estándar y la hoja de programas y proyectos.

⁸ Véase el Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD) en: <http://www.gmfield.info>.

⁹ ICCD/CRIC(8)/5/Add.1.

¹⁰ Por ejemplo, estudios de casos, cuestionarios, encuestas, muestreos, triangulaciones, etc.

B. Autoevaluación del impacto

19. Básicamente, los siete indicadores de impacto relativos al OE4 se refieren a datos sobre los recursos movilizados y las actividades de apoyo realizadas por las partes interesadas en la CLD y sus asociados. En otras palabras, miden la aportación inicial o directa al proceso de movilización de recursos, pero no necesariamente el resultado o efecto final de ese esfuerzo en el extremo superior de la cadena de resultados.

20. En ese contexto, el impacto puede definirse como los cambios que se han producido en las condiciones de los ecosistemas afectados por la DDTS, en los medios de subsistencia de las poblaciones de las zonas afectadas y en las condiciones de los bienes mundiales afectados por la DDTS (por ejemplo, la diversidad biológica y el clima), como resultado de la movilización de recursos, es decir, de fondos y asociaciones, para efectuar inversiones que contribuyan a la aplicación de la CLD.

21. Así pues, a fin de realizar una evaluación completa de los progresos logrados en la consecución del OE4, se recomienda que los países Partes afectados y las demás entidades informantes lleven a cabo, como parte de la labor de presentación de información al PRAIS sobre ese objetivo estratégico, una autoevaluación del impacto, tal como se define en el párrafo anterior. Esto indicará las percepciones del país o la organización informante en el momento de presentar la información, y no debería confundirse con una evaluación externa o independiente.

22. La autoevaluación se utilizará para abordar otros aspectos importantes que son inherentes a la medición del impacto, como los resultados, la especificidad y la validez general de las medidas establecidas durante el período del que se informe. Se elaborará, pues, un enfoque armonizado para reunir información sobre aspectos tales como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad, la contribución a efectos sustantivos sobre el terreno¹¹ y el potencial de replicación y aumento de escala de los recursos y las asociaciones movilizados. Los criterios de evaluación del impacto se definen en el cuadro 2 que figura a continuación.

¹¹ Esto es, en relación con los efectos previstos en el marco de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

Cuadro 2

Criterios para la autoevaluación del impacto en relación con el objetivo estratégico 4

<i>Criterios</i>	<i>Definición</i>	<i>Aspectos que se han de tomar en consideración (ejemplos)</i>
Pertinencia	La medida en que los objetivos de la inversión son acordes con las necesidades de los beneficiarios, las necesidades del país, la magnitud del problema, las prioridades de los países, las políticas de los asociados en el desarrollo y los donantes, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, idoneidad y composición de las carteras de inversión • Alineación con los objetivos estratégicos • Coherencia global con las prioridades/necesidades de los gobiernos y las políticas de los asociados
Eficacia	La medida en que se han alcanzado o se espera alcanzar los objetivos de la inversión, teniendo en cuenta su importancia relativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Logro de los objetivos previstos, incluidos los resultados de orden superior • Cambios en el contexto general que afectan a la consecución de resultados
Eficiencia	Una medida de la forma en que los recursos financieros y otros recursos de valor económico (como la competencia técnica, los conocimientos especializados o el tiempo) se convierten en resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de las inversiones • Rendimiento económico • Beneficios sociales y ambientales
Sostenibilidad	La probabilidad de que las corrientes de beneficios generadas por una inversión se mantengan después de la fase de apoyo inicial. Incluye también una evaluación de la probabilidad de que los resultados reales y previstos sean resistentes a los riesgos después del término del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia/enfoque de salida • Justificación del apoyo • Efectos de reducción de subvenciones • Resistencia a las perturbaciones/ la competencia • Capacidad institucional
Efectos sobre el terreno	Cambios que se han producido o se espera que se produzcan en los medios de subsistencia de las poblaciones de las zonas afectadas (OE1), en las condiciones de los ecosistemas afectados por la DDTS (OE2), y en las condiciones de los bienes públicos mundiales afectados por la DDTS por ejemplo, la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones en los ingresos y los activos netos de los hogares • Variaciones en las tasas de pobreza • Variaciones en el valor de la tierra en todas sus dimensiones (de aprovisionamiento, de regulación, de apoyo, cultural)

<i>Crterios</i>	<i>Definición</i>	<i>Aspectos que se han de tomar en consideración (ejemplos)</i>
	biológica y el clima (OE3), como resultado de la movilización de recursos (OE4) para inversiones pertinentes que contribuyan a la aplicación de la CLD.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad • Contribución a la mitigación del cambio climático • Magnitud de la inversión • Total de beneficiarios/zonas destinatarias
Potencial de replicación y de aumento de escala	La medida en que autoridades gubernamentales, organizaciones de donantes, el sector privado y otras partes interesadas han repetido las inversiones y aumentado su escala, o tienen probabilidades de hacerlo.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de innovación en los arreglos institucionales, los enfoques, las soluciones • Mecanismos para facilitar la transferencia de conocimientos especializados, buenas prácticas, etc. • Aceptación/adopción por otros asociados y partes interesadas

(Fuente: Adaptado del *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en los resultados*, 2002, del CAD/OST, y del *Manual de evaluación: metodología y procedimientos*, 2009, del FIDA.)

23. La secretaría y el MM elaborarán un marco de orientación, consistente en una tabla de preguntas y directrices de procedimiento, para ayudar a los países Partes y otras entidades informantes a realizar una autoevaluación del impacto basándose en los criterios arriba mencionados¹². Para ello se aprovecharán, siempre que sea posible, los marcos, normas o cuasinormas ya existentes para la evaluación del impacto¹³.

24. Este marco ofrecerá orientaciones básicas y conjuntos de instrumentos para evaluar los efectos utilizando una gama flexible de métodos cuantitativos y cualitativos que sean acordes con el nivel de recursos disponibles. Ello incluirá métodos para comprender las causas inmediatas del buen o mal desempeño o resultado, a fin de proporcionar indicaciones útiles que sirvan de referencia para el futuro o que permitan efectuar correcciones o ajustes.

25. Aprovechando la labor desarrollada por las entidades internacionales que realizan evaluaciones del impacto¹⁴, el marco se estructurará de manera tal que goce de credibilidad, genere pruebas, aborde las cuestiones de la atribución y reduzca al mínimo la variabilidad. De este modo se logrará que todas las Partes interesadas apliquen las definiciones, metodologías y parámetros de la autoevaluación de manera homogénea durante todo el ciclo de presentación de informes, produciendo así datos fidedignos y comparables.

26. Otro aspecto fundamental al medir los efectos logrados en el marco del OE4 será la evaluación de los arreglos de cofinanciación y la actuación de los asociados que participen

¹² Pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, efecto sobre el terreno y potencial de aumento de escala.

¹³ Tales como el marco IRIS de normas de inversión y notificación del impacto.

¹⁴ Entre ellas figuran, por ejemplo, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Red de Redes de Evaluación del Impacto (NONIE) y la Red de evaluación del CAD/OCDE.

en iniciativas de movilización de recursos. Dado el principio de la responsabilidad compartida pero diferenciada integrado en la Convención y la Estrategia, esta evaluación proporcionará también importantes indicaciones para el examen general de la aplicación de la Estrategia.

27. Como parte del marco arriba mencionado, se proporcionará un conjunto específico de criterios para facilitar la autoevaluación de las asociaciones en relación con el OE4. En la medida de lo posible, se aprovecharán las metodologías y técnicas ya establecidas¹⁵ para determinar el valor añadido de las asociaciones y los progresos realizados en la consecución de sus objetivos específicos.

28. Los requisitos de presentación de informes para medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 que se han expuesto en esta sección se someten a la consideración del CRIC 10. Una vez que las Partes en la CP 10 hayan adoptado una decisión sobre este asunto, la secretaría, en colaboración con el MM, elaborará directrices detalladas para la comunicación de la información, a tiempo para el próximo ciclo de presentación de informes, que comenzará en enero de 2012. Ello incluirá plantillas y formatos electrónicos que se incorporarán en el sistema PRAIS.

III. Utilización prevista de los datos reunidos sobre el objetivo estratégico 4

29. Los datos sobre los progresos efectuados en la consecución del OE4 se reunirán como parte del proceso de presentación de información a través del portal del PRAIS y serán analizados por el MM¹⁶. Las conclusiones del análisis serán incorporadas por la secretaría en su síntesis general y análisis preliminar de los informes¹⁷, examinadas por el CRIC y estudiadas en el marco del examen de mitad de período de la Estrategia, y se pondrán a disposición del público en el portal del PRAIS utilizando las herramientas de gestión de los conocimientos más avanzadas¹⁸, como el sistema FIELD del MM.

30. El MM analizará los datos reunidos sobre los indicadores de impacto relativos al OE4 que se describen en el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.7 y en el documento ICCD/CRIC(10)/14. Los resultados de este análisis complementarán las conclusiones del análisis de las corrientes financieras basado en los datos reunidos por medio del anexo financiero estándar y de la hoja de programas y proyectos para cada bienio, así como el análisis preliminar de los indicadores del desempeño relativos al objetivo operacional 5 de la Estrategia. Se elaborará una serie temporal para seguir los progresos a lo largo del tiempo. Las conclusiones y la información sobre el OE4 se incorporarán en el instrumento de gestión de los conocimientos del PRAIS y en el sistema FIELD del MM.

31. El MM realizará también una recopilación y análisis preliminar de los datos comunicados por los países y los observadores en el marco de la autoevaluación del impacto. A tal efecto, el MM adoptará una combinación de sistemas de clasificación, ponderación y puntuación que permitirá agregar los datos desde el nivel nacional hasta el nivel mundial y viceversa, generar estadísticas y determinar las tendencias.

¹⁵ Por ejemplo, el mapeo de alcances, el diario de las asociaciones, el análisis de relaciones, etc. El MM está ensayando algunas de estas técnicas como parte de su metodología de evaluación de los efectos y los resultados.

¹⁶ Decisión 13/COP.9, apéndice, párr. 22.

¹⁷ Decisión 13/COP.9, apéndice, párr. 21.

¹⁸ Decisión 13/COP.9, apéndice, párr. 27.

32. Los informes analíticos mencionados aportarán información para el examen del desempeño y la evaluación de la aplicación de la Estrategia que realizará el CRIC, así como para el examen de mitad de período de la Estrategia y su examen final, previstos para 2013 y 2019, respectivamente.

33. Las tendencias, pautas, características y lagunas que se observen en la evolución de esos datos a lo largo del tiempo permitirán al CRIC y a la CP, así como a los distintos países Partes y organizaciones, determinar las medidas que sea necesario adoptar para asegurar el cumplimiento del OE4.

34. Cabe señalar que no se han adoptado metas específicas para el OE4 y sus efectos previstos. Por consiguiente, a fin de poder evaluar cuantitativamente los avances logrados en la consecución de este objetivo de la Estrategia, sería útil que la CP decidiera adoptar puntos de referencia concretos que sirvieran de base para esta evaluación. La CP tal vez desee encomendar también la realización de un estudio, como parte de la evaluación de mitad de período, para definir un conjunto de metas voluntarias relativas al OE4, que se examinaría en la CP 11.

IV. Cuestiones que pueden dificultar el proceso de presentación de informes y soluciones propuestas sobre la base de las buenas prácticas

35. Sobre la base de las enseñanzas extraídas del cuarto ciclo de presentación de informes de la CLD y de los resultados de la información aportada en el marco del PRAIS, cabe prever varios problemas que podrían obstaculizar la evaluación del impacto en relación con el OE4. Entre ellos figuran los siguientes:

a) La cuestión de la cobertura de los datos. En el cuarto ciclo de presentación de informes de la CLD (el primero en el marco de la Estrategia), casi la mitad de los países desarrollados no presentaron informes. Aunque la proporción fue más favorable en el caso de los países en desarrollo de los diferentes anexos regionales, la cuestión de la falta de cobertura dificulta el cálculo de una base de referencia robusta y el seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo.

b) Pocas organizaciones multilaterales presentaron informes. Aunque es sabido que las organizaciones de desarrollo multilaterales facilitan la proporción más alta de fondos para actividades relacionadas con la DDTS, la mayoría de ellas, incluidos diversos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, no presentan informes a la CLD. Esto dificulta aún más la vigilancia de los progresos realizados, en particular respecto del indicador OE4-1.

c) La cuestión de la variabilidad. Los diferentes países y organizaciones informantes suelen entender las directrices para la presentación de informes de maneras distintas. En algunos casos, la comprensión de las directrices varía con el tiempo. Esto genera datos y análisis que no son comparables.

d) La cuestión de las definiciones. Algunas expresiones utilizadas en la Estrategia se prestan a interpretaciones excesivamente amplias (por ejemplo, el sector privado) o vagas (por ejemplo, la financiación innovadora). En ausencia de normas comúnmente acordadas o de definiciones más concretas del alcance de las expresiones, esto genera serias dificultades en la recopilación de datos y, a veces, conduce a la duplicación de esfuerzos entre tareas de presentación de informes paralelas.

36. Soluciones propuestas:

a) Para mejorar la cobertura de los datos, podría ser recomendable estudiar y aplicar incentivos que induzcan a los países Partes afectados y los observadores a presentar informes, por ejemplo el establecimiento de un grupo de inversores de gran impacto o de procedimientos simplificados o acelerados de acreditación.

b) Para obtener información sobre los recursos movilizados por los grandes inversores, como las IFD multilaterales que no presentan informes a la CLD, podría ser necesario encargar la realización de estudios específicos o exámenes de cartera con el fin de medir y evaluar las repercusiones de los recursos movilizados y facilitar la creación de actividades que respondan directa o indirectamente al OE4.

c) En cuanto a la cuestión de la variabilidad, se podría pedir a la secretaría y al MM que impartieran la capacitación necesaria a los países Partes afectados en el marco de una iniciativa mundial de fomento de la capacidad. A este respecto, podría invitarse a las organizaciones internacionales y las instituciones financieras, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a poner a disposición del organismo de realización del programa recursos adecuados para organizar y ejecutar estas actividades de apoyo¹⁹, en consulta y colaboración con las instituciones de la Convención.

d) Para resolver la cuestión de las definiciones, podría pedirse al Grupo de Enlace Mixto que proporcionara la asistencia técnica requerida sobre los indicadores relativos al indicador de impacto OE4-4²⁰, como parte del mandato y el *modus operandi* propuestos para el Grupo en el documento ICCD/CRIC(10)/14.

e) Para facilitar y aliviar la carga de la presentación de informes, sería aconsejable, especialmente en el caso de los países Partes en desarrollo, que, en colaboración con el MM y con apoyo financiero del FMAM y otras fuentes de financiación disponibles, elaboraran y establecieran sistemas de información adecuados como parte de sus sistemas nacionales de vigilancia de la presentación de informes, como los observatorios sobre las inversiones en la OST/DDTS, a fin de facilitar la recopilación de datos y la información sobre el OE4.

V. Conclusiones y recomendaciones

37. En este documento se presentan las ideas rectoras y el enfoque que la secretaría y el MM se proponen aplicar al elaborar directrices detalladas para la presentación de informes acerca de los progresos realizados en la consecución del OE4 de la Estrategia.

38. Las recomendaciones que figuran en este documento tienen su origen en las propuestas preliminares de la secretaría y el MM sobre la mejor forma de medir los progresos realizados en la consecución del OE4 que se examinaron en el CRIC 8²¹, y tienen en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas durante el cuarto ciclo de presentación de informes, así como la retroinformación aportada por los países Partes en el CRIC 9.

39. Una vez que el CRIC haya examinado el presente documento y las recomendaciones que contiene, las Partes en la CP 10 tal vez deseen:

¹⁹ Decisión 13/COP.9, párr. 6.

²⁰ Decisión 13/COP.9, párr. 7.

²¹ ICCD/CRIC(8)/5/Add.7.

- a) Aprobar el enfoque propuesto para medir los progresos realizados en la consecución del OE4, que comprende indicadores de impacto y una autoevaluación del impacto, como se explica en el presente documento;
- b) Dar instrucciones a la secretaría y el MM para que, atendiendo a las recomendaciones y los aspectos indicativos descritos en el presente documento, elaboren directrices detalladas para la presentación de informes sobre el OE4, con inclusión de plantillas y formatos que se incorporarán en el sistema PRAIS;
- c) Pedir a la secretaría que, en colaboración con el MM, elabore un mandato detallado para los estudios que se encargarán en relación con los indicadores OE4-4 y OE4-5, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos, los estudios existentes y los recursos y el tiempo disponibles;
- d) Hacer suyo el principio de utilizar estudios específicos para el cálculo de los indicadores y la determinación del impacto de los recursos movilizados por las organizaciones y entidades pertinentes que no presentan informes a la CLD;
- e) Invitar al FMAM a que ponga a disposición de las instituciones de la Convención y de los países Partes recursos adecuados para la capacitación y el fomento de la capacidad respecto de la presentación de información sobre el OE4, según corresponda y en el marco de un programa mundial de apoyo a la labor de presentación de informes y examen en 2012-2013;
- f) Pedir a la secretaría y al MM que, con apoyo financiero del FMAM y otras fuentes de financiación disponibles, ayuden a los países Partes a elaborar y establecer sistemas de información para facilitar la recopilación de datos y la presentación de informes, entre otras cosas sobre las cuestiones relacionadas con el OE4;
- g) Tomar nota de la utilización, el análisis y la difusión previstos de los datos sobre el OE4;
- h) Asignar en el presupuesto básico de la secretaría y del Mecanismo Mundial, según corresponda, los recursos humanos y financieros necesarios para:
- i) Elaborar y finalizar las directrices detalladas para la presentación de informes sobre el OE4;
- ii) Encargar estudios para reunir información y efectuar los cálculos relativos a los indicadores OE4-4 y OE4-5;
- iii) Ayudar a los países Partes y demás entidades informantes que lo soliciten a presentar información sobre el OE4; y
- iv) Analizar los datos y la información sobre el OE4 atendiendo a las prácticas óptimas para la evaluación del impacto.
- i) Adoptar puntos de referencia concretos para medir los progresos en la consecución del OE4 en las reuniones pertinentes del CRIC, y con vistas a la evaluación de mitad de período de la Estrategia que tendrá lugar en 2013;
- j) Encargar un estudio, que coordinará la Mesa del CRIC como parte de la evaluación de mitad de período de la Estrategia, para definir un conjunto de metas voluntarias relativas al OE4, que se examinará en la CP 11.